16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 06 NOV 2020

Proceso N° 2020-283-00

Conforme a lo estipulado en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto calendado el 5 de octubre de 2020, en el sentido que el nombre completo de la demandante es, Ana Celia Corredor de Puentes.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 073
Fijado hoy 09 NOV 2020

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario